

**CONSTRUCCIONES DEL TURIA
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**MAQUINARIA DEL TURIA,
SOCIEDAD LIMITADA**

**INMOBILIARIA MIRIAM,
SOCIEDAD LIMITADA**

**AITANA URBANA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión por absorción

Las Juntas Generales Universales de Socios de las referidas sociedades, domiciliadas en Valencia, el día 9 de junio de 2008 acordaron la fusión por absorción de «Maquinaria Del Turia, Sociedad Limitada», «Inmobiliaria Miriam, Sociedad Limitada» y «Aitana Urbana, Sociedad Limitada», por «Construcciones del Turia, Sociedad Limitada». Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Valencia, 10 de junio de 2008.—José Luis Corell Corell y Beatriz Corell Corell Administradores Mancomunados de Construcciones del Turia, Sociedad Limitada, Maquinaria del Turia, Sociedad Limitada, Inmobiliaria Miriam, Sociedad Limitada y Aitana Urbana, Sociedad Limitada.—41.155. 2.ª 25-6-2008

**CONSTRUCCIONES JOSÉ MARTÍNEZ
ARANDA, SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

D. Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 907/05 de este Juzgado Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Abdelhamid Aaslouli sobre despido, se ha dictado auto en fecha 24-04-08, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia legal total importe de 8.541,23 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Barcelona, 17 de junio de 2008.—Firmado: Antonio M.ª Tovar Pérez, Secretario Judicial.—40.689.

**DESARROLLO Y GESTIÓN
INDUSTRIAL, S. L.**

(Sociedad absorbente)

FRACCIÓ I GESTIÓ, S. L.

**DESARROLLOS INMOBILIARIOS
BERUÑA, S. L.**

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, en fecha 5 de junio de 2007, las Juntas Generales Universales de Partícipes de las citadas sociedades han acordado por unanimidad la fusión mediante la absorción por

«Desarrollo y Gestión Industrial, Sociedad Limitada» de «Fracció i Gestió, Sociedad Limitada» y «Desarrollos Inmobiliarios Beruña, Sociedad Limitada» con la consiguiente extinción y disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y atribución de la totalidad de sus patrimonios, a título universal, a la sociedad absorbente, todo ello en base al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Se hace público el derecho de los socios y acreedores de estas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión, a su disposición en los domicilios sociales. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en los términos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 13 de junio de 2008.—Los respectivos órganos de administración.—El administrador único de todas las sociedades.—Don Javier Fabregat Mora.—40.938.

y 3.ª 25-6-2008

**DISTRIBUCIONES LERIDANAS
DE PRODUCTOS DEL MAR, S. L.**

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 10/07, de este Juzgado de lo Social número 2 de Lleida a instancia de Pilar Galindo Macarulla, contra la empresa Distribuciones Leridanass de Productos del Mar, S.L., con CIF B-25255175, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado, en fecha 6 de noviembre de 2007, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia por importe de 4.306,92 euros de principal, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 3 de junio de 2008.—El Secretario Judicial en sustitución.—40.654.

**DOVAL LOGISTIC,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbente)

**EUROPA URGENTE 24H.,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 del texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios de las sociedades mercantiles Doval Logistic Sociedad Limitada (sociedad absorbente) y Europa Urgente 24H., Sociedad Limitada (sociedad absorbida), con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmitiéndose todo su patrimonio por sucesión universal a la sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, habiéndose aprobado, asimismo, los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de Octubre de 2007 y el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión y que, asimismo, a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la fusión durante el transcurso de un mes,

contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previsto en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 12 de junio de 2008.—Los administradores de las sociedades intervinientes, Íñigo Mateo Fernández y Angel Alesón Orbeagozo.—41.231.

y 3.ª 25-6-2008

**DSV LOGISTICS & FREIGHT
FORWARDING SPAIN, S. A. U.
(Sociedad escindida)**

DSV ROAD SPAIN, S. A. U.

DSV AIR & SEA SPAIN, S. A. U.

**DSV SOLUTIONS SPAIN, S. A. U.
(Sociedades beneficiarias)**

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que el accionista único de «DSV Logistics & Freight Forwarding Spain, Sociedad Anónima Unipersonal», «DSV Road Spain, Sociedad Anónima Unipersonal», «DSV Air & Sea Spain, Sociedad Anónima Unipersonal» y «DSV Solutions Spain, Sociedad Anónima Unipersonal» decidió la escisión total de la primera, como sociedad escindida, donde ésta se disuelve sin liquidación, traspasando todo su patrimonio en bloque a «DSV Road Spain, Sociedad Anónima Unipersonal», «DSV Air & Sea Spain, Sociedad Anónima Unipersonal» y «DSV Solutions Spain, Sociedad Anónima Unipersonal», todo ello en los términos y según el reparto de activos y pasivos contenidos en el proyecto de escisión total redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades participantes en la escisión en fecha 29 de mayo de 2008, y considerando como Balance de escisión de «DSV Logistics & Freight Forwarding Spain, Sociedad Anónima Unipersonal» el cerrado a 31 de diciembre de 2007, y de «DSV Road Spain, Sociedad Anónima Unipersonal», «DSV Air & Sea Spain, Sociedad Anónima Unipersonal» y «DSV Solutions Spain, Sociedad Anónima Unipersonal», los Balances cerrados a 29 de mayo de 2008. Asimismo, se aprobó que la escisión total tenga efectos contables a partir del 1 de enero de 2008.

Se manifiesta que se ha puesto a disposición de los accionistas y de los trabajadores la documentación señalada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los Balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a la escisión, en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 16 de junio de 2008.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la sociedad escindida y de las sociedades beneficiarias, Eneko Bealusteguigoitia Mateache.—40.887. y 3.ª 25-6-2008

**DUERO TECNOLOGÍA
Y PRODUCTOS INFORMÁTICOS,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento dem 470/07 eje 23/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de «Francisco Javier Gorge Fernández, Maria del Pilar Blanco Garcillán, Claudia Ionela Sarbu, David Martín Torres, Alma María Puche Benavides, Teodora Sánchez Santos», contra la empresa «Duero Tecnología y Productos Informáticos, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 26-05-08 cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado «Duero Tecnología y Productos Informáticos, Sociedad Limitada», situación de insolvencia total por importe de 20.226,33

euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 9 de junio de 2008.—María José Farelo Gómez, Secretario Judicial del Juzgado Social n.º 7 Madrid.—40.623.

EASY INDUSTRIAL SOLUTIONS, S. L.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar a los señores socios a la Junta General que se celebrará en el domicilio social, sito en Tecnoparque Bahía de Cádiz, carretera de Sanlúcar de Barrameda km 5,5, calle Ingeniería, s/n, Parcela 4, El Puerto de Santa María, Cádiz, el día 14 de julio de 2008, a las 10 horas, con el fin de que los señores socios puedan deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007. Aplicación del resultado. Censura de la Gestión Social.

Segundo.—Reducción del número de Consejeros.

Tercero.—Delegación especial de facultades.

Cuarto.—Aprobación del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios a solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Asimismo, los socios podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

El Puerto de Santa María, 20 de junio de 2008.—Secretario del Consejo de Administración, Raúl Sánchez Fernández.—41.745.

EGOIN, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

ESTRUCTURAS Y MONTAJES ASTEI, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas ambas el 20 de junio de 2006 aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Egoin, Sociedad Anónima de Estructuras y Montajes Astei, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Berriz, 11 de junio de 2008.—Los Administradores, Asier Gorroño Goti, Jesús Abasolo Astigarraga.—40.804.

2.ª 25-6-2008

EL CALDERI, SOCIEDAD ANÓNIMA

CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Juntas Generales Ordinaria y Extraordinaria que tendrán lugar en el domicilio social, sito en Mollet del Vallés, Antic camí

del Calderi, sin número, en segunda convocatoria, el martes 29 de julio de 2008, a las veinte horas, en el supuesto de no haberse podido celebrar la misma en primera convocatoria, que por el presente anuncio queda convocada en el mismo lugar y a la misma hora de la víspera del referido día, con arreglo a las siguientes órdenes del día:

Junta general ordinaria

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), Informe de Gestión y aplicación de los resultados, así como la gestión del Consejo, todo ello correspondiente al ejercicio 2007.

Segundo.—Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 2008.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta o nombramiento de interventores en su caso.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, y de obtener, de forma inmediata y gratuita, la documentación que ha de ser sometida a aprobación, así como el informe de gestión.

Junta general extraordinaria

Primero.—Ampliación de capital social de la entidad.

Segundo.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta o nombramiento de Interventores en su caso.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Mollet del Vallés, 24 de abril de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Martínez Hernández.—41.725.

ERGODESIGN, S. A.

Junta general extraordinaria

Por decisión del Consejo de Administración de la sociedad Ergodesign, S. A., se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad a celebrar en la calle Núñez de Balboa, 49, 1.º, a las 11 horas del día 28 de julio de 2008, en primera convocatoria, y en su caso, el día 29 de julio de 2008, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Anulación de la certificación de fecha 21 de enero de 2008, emitida por error por la renovación de cargos sociales.

Segundo.—Renovación del Consejo de Administración.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

Madrid, 20 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Roberto Cortés Cuenca.—41.737.

FERRETERÍA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN HERMANOS RAMÍREZ, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

FERRETERÍA QUILMES, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Se hace público que las Juntas generales de socios de «Ferretería y Materiales de Construcción Hermanos Ramírez, Sociedad Limitada» y «Ferretería Quilmes, Sociedad Limitada», celebradas con carácter universal el 7 de

junio de 2008, aprobaron por unanimidad la escisión parcial de «Ferretería y Materiales de Construcción Hermanos Ramírez, Sociedad Limitada», de la Unidad Económica «Tafira Baja». «Ferretería Quilmes, Sociedad Limitada», adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones correspondientes a la parte escindida, que le es atribuida. Las citadas Juntas también aprobaron el Balance de escisión.

El acuerdo de escisión parcial adoptado, se ajustó al proyecto de escisión parcial de «Ferretería y Materiales de Construcción Hermanos Ramírez, Sociedad Limitada», elaborado por los Administradores de las sociedades intervinientes, depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas el 5 de junio de 2008.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, de forma expresa, que los socios y acreedores de cada una de las sociedades intervinientes tienen derecho a solicitar y obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión parcial adoptado, así como el Balance de escisión. Así mismo, se hace constar expresamente el derecho de oposición a la escisión que, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio, asiste a los acreedores de la sociedad escindida, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del citado texto legal.

Santa Brígida, 7 de junio de 2008.—Los Administradores de las sociedades intervinientes, Agustín Ramírez Rodríguez, Rafael Ramírez Rodríguez, Francisco Ramírez Rodríguez y Carlos Pedro Ramírez Rodríguez.—41.166.

2.ª 25-6-2008

FLEMING MITRE INMUEBLES, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el próximo día 29 de julio de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el día 30 de julio de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción de capital social en la cifra de ciento cincuenta mil euros (150.000 euros) para devolver aportaciones y adopción de acuerdos complementarios. En especial modificación del artículo 6.º de los estatutos sociales relativo al capital social.

Segundo.—Facultar, en su caso, para elevar a público los presentes acuerdos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social de la compañía el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, así como de solicitar la entrega de dichos documentos y de la documentación relativa a los acuerdos a adoptar, pudiendo obtenerla de forma inmediata y gratuita.

Barcelona, 19 de junio de 2008.—M. Isabel Meléndez Crespo, Secretaria no Consejero Fleming Mitre Inmuebles, Sociedad Anónima.—41.208.

FRANCISCO TEJERO PINILLA

Declaración de insolvencia

Doña María del Carmen García-Tello Tello, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Granada,

Hace saber: Que en los Autos n.º 800/06, Ejecución n.º 259/07, seguidos a instancia de Unión Museba Ibesvico, contra Francisco Tejero Pinilla, se ha dictado resolución de fecha 9/6/2008 que en su párrafo primero de la parte dispositiva dice: